

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2016/032

Ginebra, 23 de marzo de 2016

ASUNTO:

Comercio de osos polares (*Ursus maritimus*)

1. La presente Notificación a las Partes fue presentada por Canadá en nombre de las Partes en el *Acuerdo sobre la Conservación de los Osos Polares de 1973*.
2. El *Acuerdo sobre la Conservación de los Osos Polares* se adoptó en Oslo, Noruega, el 15 de noviembre de 1973. Los Estados del área de distribución del oso polar son Canadá, Dinamarca (Groenlandia), Estados Unidos de América, Federación de Rusia y Noruega. Los Estados del área de distribución han celebrado reuniones cada dos años desde 2007.
3. Los Estados del área de distribución se reunieron en diciembre de 2013 en Moscú, Federación de Rusia, y reafirmaron su compromiso de trabajar juntos para garantizar la supervivencia de la especie mediante la firma de la Declaración de los Ministros responsables de los Estados del área de distribución del oso polar¹. Esta Declaración contiene dos párrafos relacionados con el comercio de osos polares, a saber:

...

Comprendiendo la importancia de las cuestiones a las que nos enfrentamos y sus posibles impactos sobre las generaciones futuras, los representantes de los Estados del área de distribución del oso polar declaramos nuestro compromiso de seguir trabajando activamente para poner en práctica el Acuerdo sobre la Conservación de los Osos Polares de 1973 con miras a:

...

- *Explorar mecanismos para contrarrestar la amenaza de la caza furtiva y el comercio ilegal de osos polares y de sus partes, incluyendo una mayor cooperación entre las agencias de aplicación de la ley a escala nacional, regional y mundial;*
- *Reforzar la cooperación internacional para mejorar la claridad de los datos sobre el comercio legal mediante la adopción de prácticas más eficaces de presentación de informes y de supervisión y ayudar a abordar el comercio ilegal mediante la adopción de procedimientos para identificar más claramente los especímenes comercializados legalmente y para verificar la autenticidad de los documentos comerciales.*

4. El Grupo de trabajo sobre comercio de osos polares, copresidido por Canadá y Estados Unidos de América, se estableció para aplicar esos dos aspectos de la declaración. Su labor resultó en seis recomendaciones encaminadas a facilitar la cooperación internacional para lograr una mejor observancia, presentación de informes y datos para los osos polares. Las recomendaciones fueron ratificadas por las Partes en el Acuerdo sobre la Conservación de los Osos Polares en su reunión de Ilulissat, Groenlandia, en septiembre de 2015.

¹ <https://www.ec.gc.ca/nature/default.asp?lang=En&n=33E9D90B-1>

5. La finalidad de esta Notificación a las Partes es dar a conocer las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre comercio de osos polares de los Estados del área de distribución del oso polar de modo que todas las Partes estén al corriente de estos procedimientos acordados por los Estados del área de distribución del oso polar. Esta información se remitirá asimismo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM). Esta Notificación contiene recomendaciones sobre:
- los términos para que las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) los utilicen en sus informes anuales CITES;
 - el método apropiado para estimar el número de osos polares en el comercio internacional; y
 - los procedimientos administrativos para verificar los permisos de exportación CITES.
6. En nombre de las Partes en el *Acuerdo sobre la Conservación de los Osos Polares de 1973*, Canadá encargó un informe, titulado *Review and Analysis of Canadian Trade in Polar Bears from 2005–2014* (Examen y análisis del comercio canadiense de osos polares entre 2005 y 2014) para facilitar la comprensión de la cadena de suministro y la dinámica de la demanda de los consumidores de osos polares. En ese documento se informa a las Partes en el Acuerdo sobre esas recomendaciones, y puede consultarse en el sitio web de los Estados del área de distribución de los osos polares: <http://naalakkersuisut.gl/en/Naalakkersuisut/Departments/Fiskeri-Fangst-og-Landbrug/Isbjorn/Trade-Working-Group-Report>.

a) Términos para que las Partes en la CITES los utilicen en sus informes anuales CITES

- Para mejorar la claridad de los datos sobre el comercio legal, se precisa coherencia sobre los términos y unidades utilizadas por los exportadores e importadores en los informes anuales CITES que se remiten al PNUMA-CMCM, que se ocupa de su compilación. El uso coherente de los términos ayudará a evitar confusiones y doble contabilidad de los osos polares en el comercio internacional. Los Estados del área de distribución recomiendan que los exportadores e importadores utilicen los términos utilizados por los Estados del área de distribución.
- Pese a que no es posible disponer una serie única de términos para todas las importaciones, exportaciones y reexportaciones de osos polares debido a los distintos requisitos de la legislación nacional, los Estados del área de distribución recomiendan que las Partes en la CITES utilicen términos y unidades en sus informes anuales CITES para las partes de osos polares en el comercio semejantes a las utilizadas por cada uno de los Estados del área de distribución del oso polar. Esta información se proporciona a las Partes en la CITES como un *Anexo* a la presente Notificación. En el documento *Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES (Febrero de 2011)*, <http://www.cites.org/esp/notif/2011/S019A.pdf> se ofrece una explicación de los términos.
- Además, se recomienda que se utilice el término más preciso disponible para describir el espécimen, y concretamente:
 - siempre que sea posible, no se utilicen términos como, por ejemplo: ‘napa’ y ‘derivados’;
 - cuando los especímenes comercializados con fines científicos sean pelo o dientes, se utilicen los términos ‘pelo’ y ‘dientes’ en vez del término ‘especimen científico’ a fin de ser más preciso;
 - solo se utilice el término ‘garra’ cuando la garra no esté adherida a la piel o al cuerpo; y
 - se utilice el término ‘hueso’ para los huesos no tallados y el término ‘talla’ para los huesos tallados.

- iv) Por último, se recomienda que el código de espécimen (conformemente a la terminología utilizada en las *Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES*) se incluya en la casilla prevista en el permiso o certificado CITES para describir el espécimen (Casilla 5).

b) Método para estimar el número de osos polares en el comercio internacional

- i) [Los Estados del área de distribución adoptan y recomiendan el uso del siguiente método al estimar el número de osos polares en el comercio internacional. Un método compartido es esencial para comprender y evitar confusión sobre el número de osos polares en el comercio. Los Estados del área de distribución recomiendan además que al estimar el número de osos polares en el comercio internacional utilizando los datos sobre el comercio CITES, se reconozca que las partes de osos polares en el comercio internacional no sean necesariamente de osos polares capturados el mismo año en que se exportan. Las partes en el comercio internacional pueden proceder de capturas en diferentes estaciones de caza que pueden datar de hace varios decenios.
- ii) El objetivo final del análisis de los datos del comercio es preparar una evaluación de los impactos sobre la conservación. La información más útil para evaluar el impacto sobre la conservación es el número de osos polares en el comercio internacional. La base de datos sobre el comercio CITES ofrece dos tipos de informes: un informe sobre las tabulaciones del comercio bruto/neto y un informe sobre tabulaciones comparativas. Es imperativo que se utilice el informe de tabulaciones comparativas para el análisis, ya que los datos brutos engloban todas las transacciones comerciales inclusive las reexportaciones y casos en que la misma transacción se comunica diferentemente (por ejemplo, 100 pieles declaradas por un exportador y las mismas 100 pieles declaradas como trofeos por el importador se contarían como 200 pieles). El enfoque recomendado para determinar el número de osos en el comercio se esboza a continuación y utiliza los términos comerciales “cuerpos”, “pieles” y “trofeos”. A fin de proporcionar la mejor estimación del número de osos polares en el comercio, el enfoque solo incluye esos especímenes que indican osos polares capturados enteros. Los especímenes procedentes de la recolección no letal (por ejemplo, pelo) no se incluyen ya que no representan un oso capturado y no tienen un impacto sobre la conservación. La razón de ser para elegir cuerpos, pieles y trofeos toma en consideración:
- que los especímenes más grandes son más representativos de un oso polar capturado (una piel entera en vez de una pieza de piel); y
 - que los especímenes raramente comercializados tienen escaso impacto, en particular cuando el producto principal también se encuentra en el comercio.
- iii) Los cráneos en ocasiones se comercializan separadamente de una piel o de un cuerpo. Normalmente, sin embargo, el cuerpo también está en el comercio junto con el cráneo y ya cuenta por un oso. El número de cráneos en el comercio internacional en 2012–2013 fue de aproximadamente el 9% del comercio en comparación con el 88% del comercio representado por pieles, cuerpos y trofeos (datos de exportación CITES extraídos de la base de datos de permisos canadienses para 2012–2013 (a la que se ha accedido el 29 de septiembre de 2014). El informe del Examen y análisis del comercio canadiense de osos polares entre 2005 y 2014 muestra también que la inclusión de cráneos no es importante para estimar el número de osos polares en el comercio internacional. En el caso de los trofeos de caza, los cráneos acompañan a las pieles, y en otros casos, los números de las etiquetas para los cráneos exportados podrían compararse con los números de las etiquetas de las pieles exportadas. Así, pues, no se recomienda tener en cuenta los cráneos para evitar el doble cómputo. Por último, el comercio de animales vivos no se tiene en cuenta debido a que este comercio es poco frecuente, y cuando ocurre, se trata normalmente de especímenes criados en cautividad (por ejemplo, zoológico) y no de osos polares capturados en el medio silvestre.
- iv) Pasos para el análisis de datos a fin de estimar el número de osos en el comercio de cada Estado del área de distribución (obtener el informe):

1. Acceda a la Base de datos sobre el comercio CITES en: http://trade.cites.org/es/cites_trade
 2. Seleccione un rango anual
 3. Seleccione "Canadá", "Groenlandia", "Dinamarca", "Noruega", "Federación de Rusia" y "Estados Unidos de América" para los países exportadores
 4. Seleccione "Todos los países" para los países importadores
 5. Seleccione "Todas las fuentes"
 6. Seleccione "Todos los propósitos"
 7. Seleccione "cuerpos", "pieles" y "trofeos" para los términos comerciales
 8. Busque por taxón: *Ursus maritimus*
 9. Seleccione tipo de producto "csv"
 10. Seleccione tipo de informe "Tabulaciones comparativas"
 11. Obtener el informe.
- v) Pasos para el análisis de datos a fin de estimar el número de osos en el comercio de cada Estado del área de distribución (en el informe):
1. Seleccione un año
 2. Clasifique los datos por origen
 3. Suprima todos los registros en los que se indique el origen (esos datos representan las reexportaciones)
 4. Clasifique los datos por exportador

Autosuma de la "cantidad exportada declarada" para cada Estado del área de distribución exportador (Canadá, Groenlandia, Dinamarca, Noruega, Federación de Rusia y Estados Unidos de América).

c) Procedimientos administrativos para verificar los permisos de exportación CITES

De conformidad con el procedimiento normalizado adoptado por la CITES, los Estados del área de distribución acuerdan que facilitarán la verificación de los permisos del siguiente modo:

- Las Autoridades Administrativas de los Estados del área de distribución del oso polar se cerciorarán de que la información de contacto de la Autoridad Administrativa en el sitio web de la CITES bajo "Contactos e informaciones nacionales" es correcta;
- Toda Parte que desee verificar la autenticidad de la documentación CITES para una exportación de oso polar debería solicitar la verificación de la documentación CITES a la Autoridad Administrativa relevante del Estado del área de distribución exportador;
- Previa solicitud, la Autoridad Administrativa del Estado del área de distribución exportador proporcionará la información para permitir la verificación del permiso (por ejemplo, proporcionar una copia del permiso o certificado expedido, o verificar una copia del documento proporcionado por el país importador); y
- La Autoridad Administrativa proporcionará la información dentro de los 15 días laborables de la solicitud de verificación. Si no fuese posible, la Autoridad Administrativa responderá dentro de los 15 días laborables, indicando una fecha en la que podría proporcionar la información solicitada.

Comercio de osos polares (*Ursus maritimus*)*

Términos que cada Estado del área de distribución utiliza para los especímenes de oso polar que son objeto de comercio y en los informes anuales de la CITES (Parte A); y comentarios generales sobre el comercio no asociado con un término concreto de los especímenes (Parte B).

Parte A. Términos, frecuencia de uso y unidades utilizados para los especímenes de oso polar objeto de comercio y utilizados en los informes anuales de la CITES, según fueron comunicados por cada Estado del área de distribución.

Descripción del término y código	País exportador	Uso	¿Equivale a un oso polar?	Frecuencia	Comentarios
Trofeo (TRO)	Canadá	No es utilizado			El término <i>trofeo</i> no se utiliza en Canadá porque no es lo suficientemente preciso y porque los exportadores e importadores no lo aplican sistemáticamente. El término <i>trofeo</i> de la CITES no siempre se aplica a los animales enteros. Cuando el término trofeo es aplicado a partes separadas de un animal, sugiere que cada parte representa a un animal distinto.
	Estados Unidos	Trofeo (oso polar) objeto de caza deportiva (suelen aplicarse circunstancias especiales)	Sí	Infrecuente	El término <i>trofeo</i> se utiliza para describir a un oso polar que es objeto de caza deportiva y no comercial, de conformidad con la siguiente definición contenida en la legislación de Estados Unidos: <i>Trofeo = "todas las partes de un animal, si se exportan juntas; por ejemplo los cuernos, el cráneo, la cabeza, la piel, la cola y las patas constituyen un trofeo"</i> . Esta definición sólo se aplica si el espécimen es comercializado como trofeo. Un animal muerto, completo y comercializado con otros fines sería considerado un "cuerpo" por Estados Unidos. El cráneo de oso polar no suele estar vinculado con los trofeos de oso polar. Unidad: N ^o (número)
	Rusia	No es utilizado como descripción, sólo con			

* Traducción proporcionado amablemente por Canadá.

Descripción del término y código	País exportador	Uso	¿Equivale a un oso polar?	Frecuencia	Comentarios
		finés informativos; véanse los comentarios generales			
	Noruega	Categoría preferida para osos polares que son objeto de caza deportiva		Frecuente	Se aplica una exención de las restricciones (por ejemplo de la UE) cuando el oso polar es objeto de caza deportiva. La diferencia entre <i>trofeo</i> (TRO) y los otros productos (por ejemplo SKI) depende de la información del solicitante. Un trofeo debe ser exportado ya sea por el cazador o bien por el manipulador en nombre del cazador, desde el país de origen hasta un país destinatario. En términos de trofeos, en Noruega las importaciones suelen incluir tanto la piel como el cráneo y de preferencia deberían estar designados por el término TRO. Unidad: N ^o
	Groenlandia	No es utilizado			
Cuerpo (BOD)	Canadá	Oso polar entero, disecado	Sí	Frecuente	Para el cuerpo y la piel, Canadá también incluye las dimensiones de la piel (longitud y anchura) en la descripción que forma parte del permiso. Unidad: N ^o
	Estados Unidos	Animal muerto, substancialmente entero	Sí	Infrecuente	Unidad: N ^o
	Rusia	Sólo para reexportación desde Canadá	Sí	Infrecuente	
	Noruega	Oso polar entero, disecado		Infrecuente	Para el cuerpo y la piel, Noruega también incluye las dimensiones de la piel (longitud y anchura) en la descripción que forma parte del permiso. Unidad: N ^o
	Groenlandia	No es utilizado			Se ha utilizado el código WHO para un animal muerto entero.

Descripción del término y código	País exportador	Uso	¿Equivale a un oso polar?	Frecuencia	Comentarios
Piel (SKI)	Canadá	Piel entera de oso polar, sin curtir o curtida	Sí	Frecuente	Para el cuerpo y la piel, Canadá también incluye las dimensiones de la piel (longitud y anchura) en la descripción que forma parte del permiso. Unidad: N ^o
	Estados Unidos	Pieles sustancialmente enteras de osos polares muertos	Sí	Infrecuente	Unidad: N ^o
	Rusia	Sólo para reexportación desde Canadá	Sí		
	Noruega	Pieles sustancialmente enteras de osos polares, sin curtir o curtidas		Frecuente	Para el cuerpo y la piel, Noruega también incluye las dimensiones de la piel (longitud y anchura) en la descripción que forma parte del permiso. Unidad: N ^o
	Groenlandia	Piel sustancialmente entera, sin curtir o curtida; con o sin el cráneo	Sí	Infrecuente	Infrecuente (tras la abolición, en 2012, del procedimiento de emisión de permisos de exportación para bienes del hogar hechos de oso polar). El código SKI se ha utilizado para pieles con o sin cráneos, principalmente como bienes del hogar antes de 2012.
Trozo de piel (SKP)	Canadá	Pieles de oso polar que no están enteras		Infrecuente	Unidad: N ^o
	Estados Unidos	Trozos de piel <u>no transformada</u> ; su tamaño varía de pequeños a grandes trozos de piel	No	Infrecuente	Unidad: kg o N ^o
	Rusia	Hasta ahora no se ha utilizado en la práctica			
	Noruega	No se distingue entre piel no transformada y piel transformada (por ejemplo teñida)		Infrecuente	Unidad: números y descripción (por ejemplo tamaño de cada trozo, expresado en cm x cm)

Descripción del término y código	País exportador	Uso	¿Equivale a un oso polar?	Frecuencia	Comentarios
	Groenlandia	Trozos de piel – incluyendo trozos de desecho, sin curtir o curtidos; su tamaño varía de pequeños a grandes trozos de piel		Infrecuente	Frecuencia: Infrecuente (tras la abolición, en 2012, del procedimiento de emisión de permisos de exportación para bienes del hogar hechos a partir de oso polar). El código <i>trozos de piel SKP</i> se ha utilizado para todo tipo de trozos de piel de oso polar, tales como los destinados a la fabricación de tambores, pantalones de cuero, etc. antes de 2012. Unidad: N ^o
Artículo de cuero (tamaño grande) (LPL)	Canadá	No es utilizado			
	Estados Unidos	Grandes trozos de pieles <u>transformadas</u>	No	Infrecuente	
	Rusia	Hasta ahora no se ha utilizado en la práctica			
	Noruega	No registrado			
	Groenlandia	No es utilizado			
Artículo de cuero (tamaño pequeño) (LPS)	Canadá	No es utilizado			
	Estados Unidos	Pequeños trozos de pieles <u>transformadas</u>	No	Infrecuente	Unidad: N ^o
	Rusia	Hasta ahora no se ha utilizado en la práctica			
	Noruega	No registrado			
	Groenlandia	No es utilizado			
Prenda (GAR)	Canadá	Artículos de confección fabricados con piel de oso polar (por ejemplo sombreros, vestidos)		Infrecuente	Aunque el término prenda se utiliza en Canadá para designar artículos de confección, las prendas de piel de oso polar no se han comercializado desde Canadá desde hace cierto tiempo (unos 5 años). Unidad: N ^o
	Estados Unidos	Prendas que se fabrican a partir de pieles enteras de oso	No	Infrecuente	Unidad: N ^o

Descripción del término y código	País exportador	Uso	¿Equivale a un oso polar?	Frecuencia	Comentarios
		polar o de trozos de piel de oso polar transformada			
	Rusia	Hasta ahora no se ha utilizado en la práctica			
	Noruega	Prendas fabricadas a partir de la piel entera o de trozos de pieles de osos polar (por ejemplo adornos, decoraciones)		Infrecuente	Descripción: por ejemplo anorak, guantes, botas.
	Groenlandia	No es utilizado			El término <i>trozos de piel</i> se ha utilizado para todos los trozos de piel, pequeños o grandes, independientemente de su uso.
Napa (PLA)	Canadá	No es utilizado			
	Estados Unidos	Grandes trozos de piel de oso polar (transformada), que han sido cosidos o que van a ser cosidos entre sí (transformación adicional)	No	Infrecuente	Unidad: m ² o N ^o
	Rusia	Hasta ahora no se ha utilizado en la práctica			En algunos casos, la explicación efectuada para la descripción del espécimen sugiere una doble interpretación. En efecto, la descripción de napa es: napas de pieles – lo cual incluye alfombras SI ESTÁN HECHAS DE VARIAS PIELES. Al mismo tiempo, la descripción de un espécimen reexportado suele ser la misma que la descripción de ese espécimen que fue aceptada cuando fue importado. Y si el espécimen fue descrito como “alfombra” pero había sido hecho con una sola piel (utilizando la napa pero no el cráneo), esta descripción no es totalmente correcta. Este precedente se produjo en Rusia en 2013, cuando una alfombra fabricada a partir de una sola piel fue reexportada.
	Noruega	No registrado			
	Groenlandia	No es utilizado			

Descripción del término y código	País exportador	Uso	¿Equivale a un oso polar?	Frecuencia	Comentarios
Hueso (BON)	Canadá	Huesos de oso polar de cualquier tamaño (incluyendo el báculo)	No	Infrecuente	El término hueso no se emplea para los cráneos. Con respecto a huesos y tallados, en Canadá advertimos que <i>tallas de hueso</i> también es un término que aparece en la base de datos comerciales de la CITES. Por razones de claridad, se recomienda utilizar el término <i>hueso</i> para los huesos no tallados y el término <i>tallas</i> para los objetos de hueso tallado. Unidad: N ^o
	Estados Unidos	Esencialmente huesos de oso polar enteros o no transformados (incluyendo el báculo)	No	Infrecuente	Término no utilizado para los cráneos o los especímenes científicos. Unidad: N ^o
	Rusia	Hasta ahora no se ha utilizado en la práctica			
	Noruega	Cualquier hueso no transformado		Infrecuente	No es utilizado para el cráneo.
	Groenlandia	Huesos, incluyendo las mandíbulas			Para uso científico, generalmente cuando está clasificado como espécimen científico.
Trozo de hueso (BOP)	Canadá	No es utilizado			
	Estados Unidos	Trozos de huesos de oso polar no transformados	No	Infrecuente	Término que no es utilizado ni para los cráneos ni para los especímenes científicos. Unidad: kg o N ^o
	Rusia	Hasta ahora no se ha utilizado en la práctica			
	Noruega	No es utilizado			
	Groenlandia	Trozos de hueso no transformados		Infrecuente	
Talla (CAR)	Canadá	Huesos de oso polar que han sido tallados		Infrecuente	Aunque el término <i>talla</i> se utiliza en Canadá, las tallas no se han comercializado desde Canadá desde hace cierto tiempo (unos 5 años).

Descripción del término y código	País exportador	Uso	¿Equivale a un oso polar?	Frecuencia	Comentarios
					Unidad: N ^o
	Estados Unidos	Huesos de oso polar que han sido tallados	No	Infrecuente	Unidad: N ^o
	Rusia	Hasta ahora no se ha utilizado en la práctica			
	Noruega	Huesos de oso polar que han sido tallados		Infrecuente	Unidad: N ^o + descripción
	Groenlandia	Tallas (principalmente adornos)		Infrecuente	Frecuencia: infrecuente (tras la abolición, en 2012, del procedimiento de emisión de permisos de exportación para bienes del hogar hechos a partir de oso polar).
Cráneo (SKU)	Canadá	Cráneo de oso polar	Sí	Frecuente	Unidad: N ^o
	Estados Unidos	Cráneo de oso polar	Sí	Infrecuente	Unidad: N ^o
	Rusia	Sólo para reexportación desde Canadá	Sí	Infrecuente	
	Noruega	Cráneo de oso polar		Frecuente	Unidad: N ^o
	Groenlandia	Cráneo de oso polar		Infrecuente	Frecuencia: infrecuente (tras la abolición, en 2012, del procedimiento de emisión de permisos de exportación para bienes del hogar hechos a partir de oso polar). Para uso científico, generalmente cuando está clasificado como espécimen científico. Unidad: N ^o o kg
Garra (CLA)	Canadá	Garra de oso polar, cuando la garra <u>no</u> está unida al cuerpo o a la piel	No	Infrecuente	Unidad: N ^o
	Estados Unidos	Garras de oso polar que no están unidas al cuerpo o a la piel	20 garras = un oso polar	Infrecuente	Las garras de oso polar que forman parte de un cuerpo, de una piel o de un trofeo no son desglosadas ni contabilizadas por separado. Las garras que se exportan o importan con fines de investigación científica serían identificadas como garras. Las garras también podrían estar unidas a diversos productos de

Descripción del término y código	País exportador	Uso	¿Equivale a un oso polar?	Frecuencia	Comentarios
					artesanía (por ejemplo productos de huesos, tallas, cuero, etc.). El término utilizado en estos casos dependería de la percepción del funcionario encargado de los permisos o del inspector de la fauna. Unidad: N°
	Rusia	Hasta ahora no se ha utilizado en la práctica			Las garras de oso polar que forman parte de una piel no son contabilizadas por separado.
	Noruega	Garras de oso polar que no están unidas al cuerpo o a la piel		Infrecuente	Unidad: N°
	Groenlandia	Garra de oso polar, no unida al cuerpo o a la piel		Infrecuente	Frecuencia: infrecuente (tras la abolición, en 2012, del procedimiento de emisión de permisos de exportación para bienes del hogar hechos a partir de oso polar). Para uso científico, habitualmente clasificada como espécimen científico. Unidad: N°
Diente (TEE)	Canadá	Dientes no unidos al cráneo		Infrecuente	Unidad: N°
	Estados Unidos	Dientes que se han retirado del cráneo		Véanse los comentarios	Frecuencia: infrecuente para dientes destinados a usos personales; frecuente para dientes destinados a fines científicos. Unidad: N°
	Rusia	Hasta ahora no se ha utilizado en la práctica			
	Noruega	Dientes que se han retirado del cráneo		Véanse los comentarios	Frecuencia: infrecuente para dientes destinados a usos personales; frecuente para dientes destinados a fines científicos. Unidad: N°
	Groenlandia	Dientes, no unidos al cráneo		Infrecuente	Para uso científico, habitualmente clasificado como espécimen científico. Unidad: N°

Descripción del término y código	País exportador	Uso	¿Equivale a un oso polar?	Frecuencia	Comentarios
Pelo (HAI)	Canadá	Pelo, utilizado para fabricar señuelos para la pesca con mosca o bien como muestra para una investigación (por ejemplo para un análisis de ADN)		Infrecuente	Unidad: g o número (de la muestra, que puede constar de uno o más retazos de pelos).
	Estados Unidos	Pelo, utilizado habitualmente para la investigación científica	No	Infrecuente	Unidad: N ^o o kg.
	Rusia	Pelo, utilizado sólo como muestra para investigaciones científicas	No		Unidad: N ^o o peso.
	Noruega	Pelo, utilizado para fabricar señuelos para la pesca con mosca o bien como muestra para una investigación (por ejemplo para un análisis de ADN)		Infrecuente	Unidad: kg o g.
	Groenlandia	Pelo		Infrecuente	Para uso científico, habitualmente clasificado como espécimen científico.
Vivo (LIV)	Canadá	Oso polar vivo	Sí	Infrecuente	Unidad: N ^o
	Estados Unidos	Oso polar vivo	Sí	Infrecuente	Unidad: N ^o
	Rusia	Solamente para animales vivos provenientes de zoológicos o circos	Sí		
	Noruega	No registrado			
	Groenlandia	No es utilizado			

Descripción del término y código	País exportador	Uso	¿Equivale a un oso polar?	Frecuencia	Comentarios
Especímen (científico) (SPE)	Canadá	Muestras científicas que no son muestras de pelo (por ejemplo sangre, muestras de tejidos)		Frecuente	Unidad: kg, l, ml o número
	Estados Unidos	Tejidos, trozos del cuerpo o sangre destinados a la investigación científica	No	Frecuente	Unidad: N ^o (habitualmente) o g/kg (raramente) En el caso de los especímenes científicos, el número de elementos puede tener diferentes significados: por ejemplo se puede referir al número real de frascos, muestras, portaobjetos (que pueden ser varias muestras individuales de varios osos polares) o bien al número real de osos polares de los que se han tomado las muestras (con numerosos frascos, muestras o portaobjetos correspondientes a cada oso polar). El término utilizado también dependería del criterio del funcionario encargado de los permisos o del inspector de la fauna.
	Rusia	No es utilizado como descripción, sólo con fines informativos; véanse los comentarios generales			El término “especímenes científicos” no ha sido empleado por Rusia hasta ahora: en parte porque indica los fines de exportación o reexportación y se utiliza para describirlas; en parte porque, hasta la fecha, no se han registrado casos de exportación de tales especímenes científicos, tales como sangre, tejidos (por ejemplo riñones, bazo, etc.), preparaciones histológicas, especímenes de museo conservados, etc.; sólo el pelo se contabilizó por separado.
	Noruega	Muestras científicas que no son muestras de pelo (por ejemplo sangre, muestras de tejidos)		Frecuente	Para los especímenes científicos se incluirá una descripción (por ejemplo frascos). Unidad: kg, l, ml o N ^o
	Groenlandia	Especímenes científicos – incluye sangre, tejidos (por ejemplo riñones, bazo, etc.)			Todas las muestras científicas se han clasificado en esta categoría (cráneo, tejidos, pelo, dientes, grasa, mandíbulas, sangre, órganos). Unidad: N ^o o kg

Descripción del término y código	País exportador	Uso	¿Equivale a un oso polar?	Frecuencia	Comentarios
Derivados (DER)	Canadá	No es utilizado			El término <i>derivados</i> no es utilizado por Canadá porque es un término general y todos los artículos comercializados ya deberían estar cubiertos por términos aplicables más específicos.
	Estados Unidos	No se ha utilizado hasta ahora			
	Rusia	No es utilizado			El término <i>derivados</i> no es utilizado por Rusia porque es un término general que abarca términos aplicables más específicos.
	Noruega	No registrado			
	Groenlandia	No es utilizado			

Parte B. Comentarios generales sobre el comercio no específico para un término de los especímenes.

País exportador	Comentarios
Canadá	Ninguno.
Estados Unidos	<ul style="list-style-type: none"> – En algunos casos Estados Unidos ha utilizado la designación <i>sin especificar</i> cuando hubo problemas para despachar el envío en el puerto (por ejemplo debido a documentos extraviados o error humano) o durante la entrada de datos (por ejemplo en caso de múltiples elementos provenientes de un mismo oso polar). – Los huesos, los trozos de hueso, las mandíbulas, el pelo, los dientes y los cráneos podrían notificarse como tales o bien como especímenes científicos. El término utilizado podría quedar supeditado al criterio del funcionario encargado de los permisos o del inspector de la fauna. – El actual comercio de osos polares desde Estados Unidos consiste principalmente en pelo, dientes y especímenes. – Los elementos de oso polar que son transportados como efectos personales (en calidad de exportación no comercial) por indígenas de Alaska para intercambios culturales o actividades similares con homólogos de otros países no siempre son notificados por el país importador como importaciones si el país importador reconoce la exención de la CITES en virtud de la cual los efectos personales no necesitan un permiso de exportación de la CITES. – La terminología aplicada por Estados Unidos a los especímenes de oso polar se define en un protocolo que los inspectores de la fauna aplican en un puerto designado (por ejemplo los funcionarios de Estados Unidos que inspeccionan los envíos de la CITES).
Rusia	<ul style="list-style-type: none"> – En Rusia no se permite cazar osos polares; por lo tanto, sólo se pueden importar o reexportar muestras obtenidas en otros países (hasta la fecha sólo están registradas las muestras provenientes de Canadá). – Con respecto a los términos “trofeo” y “especimen científico”: de acuerdo con la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP16 de la CITES), cuando se han completado los permisos y los certificados, se ofrece una información diferente, incluyendo la descripción de los especímenes y la finalidad de la exportación o reexportación por separado. Por lo tanto, “trofeo” y “especimen científico” se utilizan para describir la finalidad de la exportación o reexportación; mientras que piel, pelo, cráneo, etc. se utilizan para describir los especímenes. Para la descripción de especímenes no se utilizan ni “trofeo” ni “científico”. – Hasta ahora, las principales finalidades de la exportación o reexportación desde Rusia son los zoológicos y circos (animales vivos), raramente la finalidad científica (pelo) y la personal (piel). – En los 7 últimos años se concedieron permisos y certificaciones para: <ul style="list-style-type: none"> 20 casos de exportación de osos polares vivos, destinados a zoológicos y circos; 1 caso de reexportación de un oso polar vivo destinado a un zoológico; 3 casos de exportación de pelo para fines científicos; 1 caso de reexportación de piel de Canadá; 1 caso de reexportación de alfombra (1 piel con cabeza y garras, sin cráneo).
Noruega	<ul style="list-style-type: none"> – Para la descripción de los productos, Noruega se guía básicamente por la Notificación a las Partes 2011/019 de la CITES (http://www.cites.org/sites/default/files/eng/notif/2011/E019A.pdf) relativa a las definiciones que deben utilizarse en los permisos de la CITES.
Groenlandia	<ul style="list-style-type: none"> – La exportación desde Groenlandia no está permitida para el oso polar, con excepción de los especímenes científicos, debido a una

País exportador	Comentarios
	<p>prohibición voluntaria de las exportaciones en vigor desde 2008.</p> <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="387 296 2042 387">– A raíz de la abolición (en 2012) del procedimiento de emisión de permisos para exportar bienes del hogar fabricados con especies contenidas en los Apéndices II y III (que incluyen al oso polar), actualmente sólo se emiten permisos para especímenes científicos del oso polar.